

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con nueve minutos del día trece de octubre del año dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9186, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], con número de Documento Único de Identidad [REDACTED]. Ha solicitado la entrega de la información referente a: *"Datos estadísticos de las personas diagnosticadas con esclerosis múltiple a nivel nacional que incluya: número de casos, sexo, edad, domicilio y tratamientos disponibles en el ISSS."* Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Actuariado y Estadística, Hospital Policlínico Arce y Departamento de regulación del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura del Departamento de Actuariado y Estadística, remitió la información disponible sobre casos de hospitalización por esclerosis múltiple e informó que el Instituto no lleva registro estadístico individualizado de pacientes con la patología solicitada. Sin embargo; si se tiene registros de las personas que han ingresado en los hospitales con dicha patología. Asimismo la Jefatura de Neurología del Hospital Policlínico Arce remitió la información de los pacientes con esclerosis múltiple vistos en consulta externa y los tratamientos disponibles en el ISSS.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese: la información descrita en la presente resolución, la cual se proporciona en archivos digitales adjuntos.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón  
Oficial de Información OIR/ISSS  
K.C.

